

# *1959-2024 Asociación de educadores del meta - adem*

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



#### **RESOLUCIÓN Nº 056**

12 de febrero de 2025

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: "e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

#### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 14 de febrero de 2025, de acuerdo a lo definido en reunión de Junta Directiva del 12 de febrero de 2025, a los docentes relacionados a continuación RODRIGUEZ MELO LUIS FERNANDO, SANTAFE GUTIERREZ RUTH DARLY, OSPINA SANCHEZ ALBA MILENA, HERNANDEZ PARRADO MIREYA, MENDEZ GOMEZ NELLY YOHANA, ORTIZ TOLOZA GHISSELLA MAYERLLIN, PERDOMO MELGAREJO VILMA DAYANES, MORA DAZA CLAUDIA SOFIA, PRADA CHISCO JAKELINE, ROJAS BARBOSA DIANA MILENA, PAREJA CARDONA LUCIOLA DEL SOCORRO, BONILLA CASTRO JAQUELINE, CANTOR GUTIERREZ ANGELICA, LEON HERRERA ARACELY, ROA LEGUIZAMON SANDRA JANNETH, BARRIOS DURAN MARIELA ISABEL, GUAYARA ORTEGON DIRLEY, BORJA NARANJO NIYIRETH, PARRA PINEDO YUREINA, TORO GELPUD DORIS ALICIA, YEPES MAYORGA ADRIANA, ARANGO OLIVAR LICETH, GOMEZ DIAZ MARIA PIEDAD, PEÑA MARIN GLORIA ISABEL, MORENO SABOGAL DARIO ALEXANDER, RAMIREZ CARLOS, MONTOYA MORALES JAVIER ANDRES, CLAVIJO ROJAS CLAUDIA MILENA, BAUTISTA CLAVIJO JOHAN SEBASTIAN, SANABRIA CANTOR NELSON IGNACIO, MATEUS AGUIRRE CRISTIAN CAMILO, OSPINA TRIANA ANGIE JULIETH, ROJAS RODRIGUEZ FERNANDA ISABEL, LOPEZ MARTINEZ KAREN ANDREA, CORTES MENDOZA ANDRES FELIPE, CASTILLO MESA LEIDY JULIETH, GONZALEZ BARRERA MONICA LIZETH, RODRIGUEZ PARDO JENNIFFER PAOLA, GONZALEZ SANDOVAL CARLOS GERMAN, LOPEZ OSORIO GINA LIZETH, VARGAS JEREZ ANGIE KATHERINE, CONTRERAS GUTIERREZ YAQUELINE, BELTRAN GOMEZ LILIANA FERNANDA, MARTINEZ AGUILAR YESSICA PAOLA, SANCHEZ GONZALEZ NINI JOHANNA, HENO GARCIA JENNY KATHERINE, PLAZAS RODRIGUEZ LEOVAN ANDRES, BARBOSA CASTRO MIGUEL ANGEL, GUALTEROS 🖎 VILA SANDRA MILENA, VALENZUELA MENDEZ DIANA PATRICIA, GOMEZ RODRIGUEZ ZENAIDA, MÒRENO PAEZ JIMMY ALEJANDRO, ROJAS MEDINA MARTHA YURANI, SANCHEZ MANCERA MYRIAM,





## 1959~2024 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



AMARILLO CELY CARLOS RAMIRO, LUJAN BUITRAGO NADIA JOHANNA, ALVAREZ AGUDELO ANGIE MADELEYNE, FAJARDO MARTINEZ NANCY CAMILA, SANCHEZ PARRA KAREN LIZETH, RIAÑO DONCEL ANGELICA MARCELA, MORENO RIVAS DERLY EMILCE, MONGUI NOVOA TANIA JULIETH, AMADO LADINO DIDIER ALDEMAR, POSSO ALARCON LUZ EMILIA, YULE MUSICUE JOSE JAIME, VIRACACHA ARDILA MILDRED YULIETH, DIAZ BAQUERO BILLY YOEL.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los (12) doce días del mes de febrero de 2025.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Dingra Duarte Hernandez

**Presidente** 

Hernando Betancourt

Vicepresidente

Diana Esperanza Nieves Céspedes

Fiscal

Tesorero

Rafael Antonio Acosta Otero

Alida Rosa Siménez Bautista Sria Asuntos Jurídicos

Alejandro Wongada Bolívar

Secretario General

do Barreto Fernández

Srio de Comunicaciones

Miguel Ángel Chisco Garcia Srio Asuntos Pedagógicos

Albeiro Ramirez Valderrama Sria Educación Sindical

**Sria Asyntos Docentes Directivos** 

John Diego Giraldo Valencia Sria Asuritos Equidad de Género

BBT